

LEY N.º 5282/2014
«DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL»

➤ **Sistema de mantenimiento, clasificación e índice.**

Es importante mencionar que, en el marco de la consolidación institucional, todos los procedimientos se encuentran en proceso gradual de actualización, integración y/o adecuación, así como el establecimiento de políticas de gestión documental y archivo, entre otros.

Cabe destacar que las solicitudes, oficios y documentos presentados ante la DNIT por los ciudadanos, entidades, organismos, contribuyentes y personas vinculadas a la actividad aduanera son recepcionados en las distintas mesas de entrada de la institución. A cada recepción se le asigna un número de expediente generado por Sistema de Gestión de Mesa de Entrada (SGME), cuyo seguimiento puede realizarse a través de la página web institucional, utilizando dicho número, ingresando en el siguiente enlace: <https://servicios.set.gov.py/eset-publico/consultarExpedientes!Service.do>

Respecto a las normativas aduaneras y relacionadas a tributos internos, se encuentran disponibles en la página web institucional: <http://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional/normativas> y <http://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional/digesto-normativo>. Los demás documentos accesibles al público general se encuentran en la web institucional (cuyo enlace ya fue citado precedentemente) en apartados como: biblioteca impositiva, formularios, etc.